FECHA DEL ACTA	31 AGOSTO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CI-SEG-03208-2026 DEL 27 AGOSTO DEL 2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER / SECRETARÍA GENERAL
CONTRATISTA	CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MOTILONA BARI (BARIRA) CATALAURA
C.C. o N.I.T.	NIT. 900.530.939-9
REPRESENTANTE LEGAL	JUDITH AZOIRA SAGDABARA
C.C. o N.I.T.	60.435.484 DE TIBÚ
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INDÍGENAS DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, QUE ATIENDEN POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDIGENA DEL CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MOTILONA BARI (BARIRA) CATALAURA DEL NORTE DE SANTANDER, PARA CONTRIBUIR AL ACCESO CON PERMANENCIA AL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO - SEIP , AL TENOR DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO.018858 DEL 2018 EXPEDIDA POR EL MEN
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 172.639.320,00)
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del convenio del presente proceso, será de **56 días según calendario escolar propio Indígena (01 de septiembre del 2026 al 29 de noviembre de 2026),** su inicio y terminación estará supeditado al calendario académico anteriormente descrito, o hasta que se agote el presupuesto, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes
	94 Calendario - SECOP II
FORMA DE PAGO	La ETC realizará el giro respectivo al **CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA MOTILONA BARI (BARIRA) CATALAURA** de la siguiente manera: **A)** UN PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE AL (20%) SOBRE LOS APORTES OFICIALES QUE SE MANEJARÁN EN UNA CUENTA ESPECIAL DEL CONTRATISTA QUE DEBE LLEVAR EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE COMUNIDAD BARI DEL NORTE DE SANTANDER. VIGENCIA 2026, UNA VEZ LEGALIZADO EL CONVENIO. **B)** LOS PAGOS SIGUIENTES SE DESEMBOLSARÁN POR MENSUALIDADES VENCIDAS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES CAUSADO DE ACUERDO AL NUMERO DE

COPIA CONTROLADA

	RACIONES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS Y SERVIDAS CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A CADA MENSUALIDAD SE LE DESCONTARÁ EL 20% DEL VALOR COBRADO, COMO AMORTIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO ENTREGADO. **C)** LAS CUENTAS DE COBRO NO PODRÁN SER OBJETO DE ACUMULACIÓN PARA PAGOS A FINAL DEL PERIODO CONTRATADO, ESTRICTAMENTE DEBERÁN REALIZARSE LOS COBROS CONFORME A LO MENCIONADO EN EL LITERAL B, DEL PRESENTE ÍTEMS, ACLARANDO QUE CADA CUENTA DE COBRO DEBERÁ PRESENTARSE TAL COMO LO DISPONGA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El convenio se ejecutará en la institución Etnoeducativa BARI del municipio de TIBU, como establecimiento Educativo principal perteneciente RESGUARDO INDÍGENA MOTILONA BARI (BARIRA) CATALAURA y su sede.
RUBRO	2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 004566 del 21 de agosto de 2026
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA Profesional Universitario Secretaría de Educación Memorando de fecha 31 de agosto de 2026
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	27 de agosto de 2026
Registro Presupuestal	00 004638 de fecha 27 de agosto de 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Impuesto de timbre	N/A	Recibo Oficial de Caja No.	Del
Publicación Gaceta	N/A	Recibo Oficial de Caja No.	Del
Garantía Única. **No**. 475 47 994000080234 **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.S. **Fecha de Expedición:** 31 de agosto de 2026 **Fecha de aprobación:** 31 de agosto de 2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 17.263.932	Desde 27AGO2026 Hasta 29MAR2027
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 17.263.932	Desde 27AGO2026 Hasta 29MAR2027
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	$34.527.864	Desde 27AGO2026 Hasta 29MAR2027
	PAGO DE SALARIOS	$ 17.263.932	Desde 27AGO2026 Hasta 29NOV2029
	Valor asegurado		Vigencia

COPIA CONTROLADA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 475-74-99400001379-0 **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia **Fecha de Expedición:** 31 de agosto de 2026 **Fecha de aprobación:** 31 de agosto de 2026	$350.101.000	Desde 27 AGOSTO 2026 Hasta 30 NOVIEMBRE 2026
Otros (según el contrato):		

En San José de Cúcuta, en la Secretaría General, se reunieron los suscritos a saber: **LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO**, en calidad de ordenador del gasto encargado mediante Decreto No.001514 del 27 de agosto de 2026; **JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA,** Profesional Universitario Secretaría de Educación y **JUDITH AZOIRA SAGDABARA**, representante legal del **CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA MOTILONA BARI (BARIRA) CATALAURA**, en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LUÍS ALBERTO GÓMEZ ANGULO
Ordenador del Gasto (E)

JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA
Supervisor

JUDITH AZOIRA SAGDABARA
Representante Legal
CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA
MOTILONA BARI (BARIRA) CATALAURA Contratista

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Catherine Flaccila Liñan Osorio	Asesora Jurídica Externa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA